

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MARIA EUGENIA BECERRA GAMBOA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00224-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que informe el trámite dado al oficio N° 1427. Para proveer. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00224-00

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se torna procedente OFICIAR nuevamente a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR, para que dé cumplimiento a la orden dada por este despacho en Auto del 23 de agosto de 2019, y comunicada mediante oficio N° 1427; como quiera que en nota devolutiva del 22/11/2019, enviada mediante oficio radicado N° 50S2019EE35248 del 10/12/2019, solo se pronunció frente al registro de la medida cautelar de EMBARGO de los inmuebles con Matricula Inmobiliaria N°: 50S-40141966, 1118573, 40349036, 40465222, 363594 y 40108793, pero ninguna mención hizo respecto los inmuebles con Matricula Inmobiliaria N°: 50S – 771701, 40346134, 40091473, 40352614, 40044270, 40220132, 40377009, 873427, 442665, y 40005798, denunciados como de propiedad del demandado HECTOR SANCHEZ RUEDA (C.C. 91.340.307).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 076 del 08 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce378dfb42f4c763453354e25c89281fed3183183b1abcc58aabbf7bedb5c1d4

Documento generado en 07/10/2021 10:00:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>